



---

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

*Señores:*

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES  
PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC : .....
- ENTIDAD BANCARIA : .....
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	<b>SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	META 0007 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS".
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación busca contar con extintores debidamente recargados y acorde a la normativa vigente para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS".

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Realizar la recarga y mantenimiento de extintores distribuidos en los ambientes de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS"., de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR****3.1 Descripción del servicio a contratar**

Item	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	JUSTIFICACION
1	RECARGA DE EXTINTORES	SERV.	1	Para la recarga y mantenimiento de extintores en toda la obra.

**3.2 Actividades**

- El Contratista deberá realizar la recarga de un total de 56 extintores, distribuidos en la en todas las instalaciones de la obra:

ITEM	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	OSERVACIONES
01	EXTINTOR DE PQS 6 KG	PQS	35	Concentración al 70% a 80% de fosfato monoamónico.
02	EXTINTOR DE PQS 12 KG	PQS	8	Concentración al 70% a 80% de fosfato monoamónico.



03	EXTINTOR DE PQS 2 KG	PQS	7	Concentración al 70% a 80% de fosfato monoamónico.
04	EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO 6 LT	ACETATO DE POTASIO	2	
05	EXTINTORES DE GAS CARBONICO - CO2 DE 20 LB CON CARRITO PARA TRASLADAR	GAS CARBONICO	1	
06	EXTINTOR RODANTE PRESURIZADO DE POLVO QUIMICO SECO DE 50 KG	PQS	1	Concentración al 70% a 80% de fosfato monoamónico.
07	EXTINTOR DE 20 LB EN UL	Polvo químico seco ABC multipropósito. Rating: 20 <sup>a</sup> -120BC.	2	Con certificación UL
		TOTAL, EXTINTORES	56	

Resumen según tipo de agente extinguidor:

ITEM	TIPO	PESO POR TIPO
01	PQS	370 kg
02	ACETATO DE POTASIO	12 L
03	GAS CARBONICO	20 Lb
04	Polvo químico seco ABC multipropósito. Rating: 20 <sup>a</sup> -120BC	40 Lb (Rating: 20 <sup>a</sup> -120BC)

- El Contratista, desplazara por sus propios medios los extintores desde el campamento de obra ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

### 3.3 Plan de trabajo

- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero residente, supervisor de obra o personal responsable del área pertinente.

### 3.4 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias



El Contratista del servicio, dará cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas Peruanas e internacionales.

- NTP 350-043-1/1998
- NTP 833.26-1/2001
- NTP 833.030/2003
- Certificación UL

### 3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El Contratista además de la recarga de extintores se hará responsable de solucionar todos los problemas que pudiera presentar los extintores: daños por corrosión, abolladuras, mangueras resacas o quebradas, entregando los equipos perfectamente pintados, con manijas, manómetros, boquillas, abrazaderas, seguros, pasadores, entre otros en óptimo estado.
- Los trabajos incluyen, todo costo material y mano de obra.
- Deben ser retirados y colocados según numeración y/o codificación, según señale el gabinete y extintor, en tal caso coordinar con el Área Usuaria.
- Los trabajos serán coordinados y supervisados por el responsable de SST de la obra.
- El Contratista realizara la prueba hidrostática a todos los extintores.

### 3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.6.1 Lugar

El lugar destinado como punto de entrega final del servicio serán el almacén de obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de bienes/servicios será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

#### 3.6.2 Plazo

El Plazo de ejecución del servicio, será de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 4.1 Requisitos del contratista para la postulación de ofertas

- Persona jurídica o natural dedicada al rubro.
- Contar con RNP vigente.
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C) y activo.
- No estar impedido para contratar con el estado.

### 4.2 Experiencia del postor



Experiencia mínima en 2 servicios especializados en recarga y/o mantenimiento de extintores, acreditados por ordenes de servicio, contratos u otro documento que acredite su experiencia.

**NOTA:** La documentación será presentada al momento de la cotización.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- El Contratista a la entrega del servicio, debe cumplir con los protocolos de seguridad, bioseguridad y recomendaciones, establecidos por el área SST de la obra.
- En la etapa de entrega de servicio, el contratista deberá de suministrar todos los implementos de seguridad personal (EPPS) así como también su personal deberá contar con el seguro complementario (SCTR) de todos los trabajadores involucrados en la descarga, traslado del bien dentro de obra y/o a pie de obra, requeridos para este tipo de trabajos, sin limitación alguna y según lo rige la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista se responsabiliza plenamente porque todos los trabajos se realicen en condiciones de absoluta seguridad cumpliendo con la norma G-050 y la D.S. 011-2019.

### 5.2 Entregables

Se realizará 01 entregable a través de una carta, donde se acredite lo siguiente:

- Equipos completamente operativos
- Documento técnico, detallando todo el procedimiento efectuado para la recarga de los extintores, al momento de la entrega.
- Certificados de operatividad de cada extintor.
- Certificado de Extintores (Norma INDECI).

### 5.3 Conformidad

La conformidad será otorgada por el residente de obra con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, luego de haber recibido la carta y/o documento técnico del contratista.

### 5.4 Forma y condiciones de pago

- El pago por el servicio será de FORMA UNICA posterior a la conformidad.
- Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:
  - Factura electrónica
  - Guía de remisión electrónica
  - Vigencia de poder, de corresponder.
  - Cuenta corriente interbancaria (CCI).

### 5.5 Responsabilidad de vicios ocultos



El Plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### 5.6 Gastos por desplazamiento

- El contratista deberá cubrir los costos de desplazamiento de la ciudad de origen hacia la obra donde se ofrecerá el servicio.

#### 5.7 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

##### 5.16.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

#### 5.16 Garantía comercial

Los equipos deberán tener garantía de 01 año como mínimo, posteriormente a la conformidad del servicio. El Contratista deberá estar en condiciones de brindar soporte técnico en el momento que se solicite.

#### 5.18 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa



y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### 5.19 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

### 5.20 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

### 5.21 Gestión de Riesgo

No se identificaron riesgos.

### 5.22 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- Multa.
- Inhabilitación temporal.
- Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

